



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO -SUMAS DE DINERO, PRELACIÓN LEGAL
RADICACIÓN: 2021-00012-00
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA VALENCIA RUA
DEMANDADO: AURORA SERNITIS GIEDRAITIS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó solicitud de suspensión del proceso hasta el 19 de diciembre de 2022, suscrita por la apoderada de la parte demandante y el apoderado de la ejecutada, por tanto, en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se suspenderá el presente proceso hasta el próximo 19 de diciembre de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el presente proceso hasta el próximo 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595107623bbaf7a148dd249ba26db35381d4caa0bda0c5c7dd97bc9aa4bab846**

Documento generado en 24/11/2022 12:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>